



**GUIA DIDACTICA CIENCIAS SOCIALES**  
**GRADO ONCE**  
**RELACIONES ESPACIALES Y AMBIENTALES**  
**PERIODO I**

Para una mejor comprensión de los temas, les sugiero hacer una lectura crítica de los diferentes contenidos de la guía. Los videos cortos serán elementos de apoyo para la comprensión de los temas.

**Objetivos**

1. Identificar los principales problemas éticos y morales que afronta la humanidad.
2. Reconocer las estrategias que adelanta la sociedad para resolver los problemas éticos.
3. Identificar los principales problemas que afectan a la juventud y propone alternativas de solución.
4. Reconocer y utilizar los mecanismos de participación institucional
5. Analizar críticamente los cambios sociales, políticos y económicos planteados en la Constitución Política de 1991.

**CONTENIDOS DE APRENDIZAJE**

**PROBLEMAS ÉTICOS DE LA HUMANIDAD.**

Los problemas éticos de la sociedad.

Las tecnologías de la comunicación y el orden mundial.

Problemas que afectan a la juventud.

**GOBIERNO ESCOLAR.**

Comunidad Educativa y Gobierno Escolar.

Organismos de participación institucional.

Procesos electorales.

**LOS DERECHOS HUMANOS.**

Novedades de la Constitución de 1991

Reformas a la Constitución.

De la Democracia representativa a la Democracia participativa.

**PROBLEMAS ÉTICOS DE LA HUMANIDAD.**

**Los problemas éticos de la sociedad.**

Las sociedades modernas están sufriendo graves problemas por los distintos puntos de vista, las creencias políticas, las creencias religiosas y las opiniones de los demás. Estas diferencias se reflejan en problemas tan graves como el alto grado de pobreza mundial y en la inmensa brecha existente entre ricos y pobres, lo cual, en muchos casos, ha llevado a guerras y estas a su peor forma de actuar, el terrorismo, que ha ocasionado aún más miseria.

Estas diferencias se convierten en problemas éticos y la obligación de toda sociedad es poder menguarlos y que todos los asociados se sientan conformes con las decisiones tomadas por la sociedad. Los problemas



éticos que se presentan a continuación, como la guerra y el terrorismo, las diferencias científicas y tecnológicas entre los países pobres y los países ricos, ciencia y moral, la libertad y responsabilidad de prensa y los problemas de la juventud, entre otros, ofrecen una visión sobre las tensiones que se presentan al interior de diferentes sociedades actuales y la manera como la humanidad entera empieza a reconocer que su solución es también un compromiso ético y moral de toda la sociedad.

También la sociedad, muchas veces, ha tenido que enfrentar los conflictos derivados del progreso de la ciencia, en oposición a las concepciones morales y éticas impuestas por la tradición y la costumbre, como es el caso de la clonación; o, también ha debido afrontar dilemas acerca de cómo hacer para que todos los seres humanos se beneficien de los avances científicos, en especial quienes más lo necesitan, como ocurre con la gran cantidad de africanos enfermos de sida, que no tienen acceso a medicamentos.

Otros problemas éticos que han hecho su aparición recientemente, tienen que ver con el desarrollo vertiginoso de la globalización, que lleva a la construcción de una cultura también global, con el consecuente riesgo de la desaparición de las particularidades que posibilitan la diversidad y riqueza de los pueblos, en cuanto a su cultura conformada por el conjunto de sus creaciones materiales e inmateriales. Por esta razón, cuando se abordan los problemas éticos de los jóvenes, y cuando estos problemas encuentran solución, lo que en realidad se está haciendo es allanar el camino para una sociedad mejor.

Los problemas éticos son, pues, inherentes a la sociedad actual; su reflexión debe ser objeto de todos los estamentos sociales y debe hacerse en todos los campos que forman parte del problema y de las soluciones, para que la sociedad, en su conjunto, tome decisiones responsables, conducentes a mejorar la calidad de vida de sus asociados.

### **ACTIVIDAD 1**

1. Explica la importancia de la ética para una sociedad
2. Menciona y explique en qué consisten los problemas éticos mencionados en el texto. De ejemplos de cada uno.
3. Represente mediante un dibujo uno de estos problemas.

### **Las tecnologías de la comunicación y el orden mundial.**

Al decir “tecnologías de la comunicación” se hace referencia a los medios que el ser humano ha creado con el fin de hacer más fácil el intercambio de información. Aunque desde el perfeccionamiento de la imprenta a mediados del siglo XV, se produjo una revolución en la manera de comunicar las ideas y de transmitir el conocimiento, en las últimas décadas, las nuevas tecnologías forman parte fundamental del nuevo orden mundial. Estos medios permiten comunicarse, informarse, aprender y realizar todo tipo de Operaciones económicas y financieras en forma virtual y a una velocidad antes no imaginada.

La sociedad de hoy se define como la sociedad de la información o sociedad del conocimiento debido a que las nuevas tecnologías obligan a una transformación radical en su funcionamiento, puesto que sólo quien conoce y maneja las nuevas tecnologías puede estar al tanto de lo que sucede en el mundo. Un ejemplo de ello es la Internet, que sin ser una tecnología novedosa, su uso masivo en la actualidad —con las restricciones del caso— ha cambiado la cultura y las costumbres de la sociedad contemporánea.

las nuevas tecnologías de la información y la comunicación son el conjunto de soportes y canales utilizados para dar forma, registrar, almacenar y difundir contenidos de información, como los blogs, el podcast y la web.

El avance de estos medios ha facilitado el conocimiento y la comprensión de la cultura de los diferentes pueblos, sus necesidades, logros y problemas. Sin embargo, el problema ético surge porque el acceso a los nuevos medios sigue siendo muy restringido, lo cual aumenta la brecha entre el reducido número de personas que pueden acceder a ellos y quienes carecen de medios para hacerlo. Por ejemplo, aunque la Internet se



puede considerar como un medio masivo de comunicación, tan solo el 16% de los latinoamericanos está en capacidad de utilizar esta herramienta y se calcula que más del 70% de la población mundial no la conoce.

En el mundo actual la reflexión ética está marcando la tendencia de que la comunicación, la información y la ciencia no la pueden poseer solamente los países desarrollados, por lo que es necesario democratizar su uso para hacer extensivos a los países en desarrollo, todos los beneficios del conocimiento que circulan por el mundo a través de ellos. En los últimos años muchos países del Tercer Mundo vienen implementando, como parte de su pénsum académico, el conocimiento y utilización de los nuevos medios, al igual que lo hacen todas las empresas y hasta las familias con cierta capacidad económica, pues quedarse rezagado en este Campo, equivale prácticamente a confinarse en el total aislamiento y a sucumbir en el atraso y la pobreza.

### **Problemas que afectan a la juventud.**

Los menores de veinticuatro años, es decir, los jóvenes y los niños, representan casi la mitad de la población mundial. En el mundo hay cerca de 1.061 millones de jóvenes entre los quince y veinticuatro años, lo que constituye una quinta parte de la población mundial. En un mundo cada vez más competitivo y exigente profesionalmente resulta importante que los jóvenes puedan desarrollar sus habilidades y competencias, así como recibir los estímulos adecuados que les permitan encontrar su lugar en el mundo.

Muchos jóvenes en el mundo gozan de buena calidad de vida, cuentan con una adecuada educación, la cual les permite desarrollar sus talentos y capacidades, así como concluir su etapa de crecimiento físico y psicológico en un ambiente social y familiar en el que son respetados como personas y tienen la posibilidad de un desempeño profesional exitoso. Pero también es una realidad que estos jóvenes, a los que les va bien, infortunadamente, son una minoría. La situación de la mayoría de los jóvenes en el mundo es no sólo triste y desolada sino verdaderamente alarmante. Pobreza, discriminación e inequidad continúan marcando la dura realidad en la vida de unos jóvenes en muchos aspectos desorientados y confundidos.

Según cifras de las Naciones Unidas el 85% de la población joven vive en países con un desarrollo bastante deficiente. Asia cuenta con el 60% de los jóvenes del mundo, África con el 15% y América Latina con el 10%; el restante 15%, se encuentra en los países más desarrollados. Sin embargo, lo más siniestro de la pobreza de la Juventud, no es la carencia de bienes materiales sino la imposibilidad objetiva de intentar superarla por no tener la oportunidad de recibir una formación académica adecuada, y por las mismas condiciones de pobreza y atraso de su país. Paralelo a la pobreza que afrontan millones de jóvenes en el mundo, recientemente se han desatado otros graves problemas como la drogadicción, el alcoholismo, el sida, los embarazos prematuros y el suicidio.

### **Problemas de la juventud colombiana**

En el caso de la juventud colombiana, el 53% de quienes forman parte de esta población está en la pobreza y el 23%, en la miseria. En el grueso de esta población existe la predisposición al dinero fácil, muchos son víctimas de la violencia y no son pocos los que tienen dificultades para acceder a la educación y al empleo. Además, el país carece de recursos y de políticas públicas para atender las necesidades de los jóvenes. Entre los principales problemas de la juventud colombiana, según estudios de la Universidad de los Andes, se encuentran el sida, el consumo de drogas psicoactivas y el embarazo prematuro.

Los estudios indican que el 28% de los jóvenes colombianos, entre veinte y veinticuatro años, ha probado alguna vez por lo menos una sustancia ilegal. En 2002, el 53,3%, correspondiente a 2.307 de los casos atendidos por abuso de sustancias psicoactivas se trataba de menores de dieciocho años y el 46,7% restante correspondiente a 2.020 eran mayores de dieciocho años. En Colombia, en 2002 nacieron 20.095 bebés hijos de jóvenes entre los quince y los diecinueve años, hecho que constituyó un problema social por el elevado aumento en el número de madres solteras muy jóvenes, quienes en su gran mayoría deben abandonar sus estudios, pues no tienen los medios económicos ni la suficiente formación y madurez para mantener y formar una familia.



Esta situación ha sido considerada por las redes de salud médica, sexual y reproductiva como un campanazo de alerta para la sociedad en general y para el sistema educativo, que deben adoptar medidas para evitar que se sigan presentando las altas cifras de embarazos en adolescentes, frenar el elevado porcentaje de enfermedades de transmisión sexual, entre ellas el sida, e impedir, de esta manera, que se siga agudizando el grave problema de la pobreza. El incremento del sida en la población juvenil de Colombia muestra cifras alarmantes. En 2002, de un total de 407 fallecimientos por causa de esta enfermedad en Bogotá, el 0,5% fue de jóvenes entre los quince y diecinueve años; el 5% de jóvenes entre veinte y veinticuatro años, y el 14,5% de personas entre los 25 y los 29 años. En el grupo de quince a cuarenta y cuatro años, el sida se constituyó en la segunda causa de mortalidad, después de la violencia.

Dentro de las conclusiones de este estudio, se destaca el hecho de que para los jóvenes el individualismo, el dinero y el poder son los valores que en realidad premia la sociedad, de lo cual se deduce que la construcción de familia o de país no está dentro de sus planes inmediatos. En lo que respecta a la población joven del campo en Colombia, sus condiciones de vida son muy precarias, carecen de oportunidades para acceder y culminar sus estudios básicos, y son muy pocos los casos en que reciben capacitación técnica agropecuaria para mejorar su desempeño laboral y su calidad de vida. Además, la violencia que se presenta en los campos colombianos obliga a muchos menores de edad a emigrar a las ciudades para evitar el reclutamiento forzoso que hacen en estas zonas los grupos armados ilegales.

Por considerar que los jóvenes representan un colectivo humano vulnerable, que requiere de atención especial y de apoyo para su formación y crecimiento personal, desde una ética del respeto y la convivencia, en Colombia en 1997 se aprobó la Ley de la Juventud, que busca promover su capacitación integral y su participación activa en las decisiones de la sociedad. Sin embargo, aún no se han implementado planes ni estrategias para hacer efectivo el cumplimiento de la ley en lo que compete a la capacitación, y en cuanto a la participación de los jóvenes se ha centrado tan solo en la creación de los consejos municipales de juventud.

En estos términos, para que la población juvenil de una sociedad alcance una mejor calidad en su formación y participación, no es suficiente con que existan mecanismos legales que así lo dispongan, sino que es indispensable que los jóvenes aprendan a tomar decisiones y asuman su responsabilidad consigo mismos y con la sociedad.

## ACTIVIDAD 2

1. ¿Por qué el uso de las nuevas tecnologías ha generado un problema ético? Justifique en 10 renglones mínimo.
2. Plantea en un escrito las ventajas y desventajas del uso de las tecnologías.
3. Realizar un video sobre uno de los problemas de la juventud.
4. ¿Qué responsabilidades éticas y morales deben asumir los jóvenes, consigo mismos y con la sociedad?

## LOS DERECHOS HUMANOS.

### Novedades de la Constitución de 1991

Constitución 1886 y 1991 sus diferencias

Constitución 1886	Constitución 1991
1. Conformada por 22 títulos y 218 artículos.	1. Conformada por 13 títulos y 380 artículos.
2. Fue creada con carácter centralista, autoritario y presidencialista.	Fue creada con énfasis en derechos y libertades fundamentales.
3. La implantación de justicia correspondía a la Corte Suprema de Justicia, los Tribunales Superiores y los Juzgados.	3. Además de la Corte Suprema, los Tribunales Superiores y los Juzgados, la justicia es impartida por La Corte Constitucional, el Consejo Superior de la



	Judicatura y la Fiscalía Gral. de la Nación.
4. Los gobernadores y alcaldes son de libre nombramiento y remoción por el presidente.	4. Los gobernadores y alcaldes son elegidos popularmente.
5. El periodo para diputados y concejales es de dos años.	5. El período para los diputados y concejales es de tres años
6. No existe régimen de inhabilidades e incompatibilidades para congresistas.	6. Se establece un régimen de inhabilidades e incompatibilidades para congresistas.
7. Todos los cargos en corporaciones públicas tienen suplencias.	7. Se elimina la figura del suplente para los cargos en corporaciones públicas.
8. El preámbulo Constitucional dice: "En nombre de Dios, reconoce la religión católica como la Nación.	8. El preámbulo Constitucional dice: El pueblo de Colombia representado por los delegatorios de la ANC, invocando la protección de Dios decreta:
9. Los deberes y derechos fundamentales están planteados en el título III con 37 artículos.	9. Los deberes y derechos están planteados en el título II con 85 artículos.
10. La mayoría de edad se obtiene a los 21 años.	10. La mayoría de edad se obtiene a los 18.

1. Libertad de cultos. Con el nacimiento de la Constitución del 91 cesó la hegemonía de la Iglesia Católica como religión de la Nación y se abrió paso a la libertad que tienen los ciudadanos de profesar otras creencias. Además de la libertad de cultos, la Carta dio el mismo tratamiento para la educación religiosa y dio paso, también, a los efectos civiles del matrimonio católico por el divorcio.

**Que es la libertad de cultos? Como se refleja esta en la actualidad?**

2. La Acción de Tutela. Esta herramienta es catalogada como el mayor logro de la Carta del 91. La tutela es la vedette de la Constitución. La tutela es el mecanismo que tiene un ciudadano para reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados.

**Cree que la tutela cumple el objetivo? Argumente. Enumere al menos tres casos de tutelas que usted conozca**

3. Fiscalía General de la Nación. Este ente acusador nació con la Constitución, pero sólo comenzó a operar el 1 de julio de 1992. Con la implementación del Sistema Penal Acusatorio, la Fiscalía se dedica a recolectar las pruebas para presentarlas al juez dentro de un proceso.

**Cuales son los errores mas recurrentes de la fiscalía?**

4. Corte Constitucional. El Alto Tribunal inició funciones tres días después de haberse promulgado la nueva Constitución. Tiene la obligación de guardar la integridad y la supremacía de la Constitución y hacer los análisis de exequibilidad o inexecutable de las reformas o de las leyes estatutarias aprobadas por el Congreso o aquellas que sean demandadas por los ciudadanos.

**Según el texto que es exequibilidad e inexecutable?**

5. Estados de Excepción. Estas figuras representan una herramienta para el Presidente de la República, que en momentos de anormalidad o emergencia, queda con facultades extraordinarias para emitir decretos con fuerza de ley, a fin de garantizar el retorno de la normalidad en el país. La Constitución establece tres estados de excepción: Guerra exterior, conmoción interior y emergencia.



**De ejemplos de cuando el presidente puede usar algún estado de excepción, dos de cada uno.**

6. Descentralización. Si bien desde el gobierno de Belisario Betancur se comenzaron a dar pasos para la autonomía política y de manejo de recursos a las regiones, fue la Constitución del 91 la que consolidó la descentralización administrativa que acabó con el esquema centralista y que estableció la Carta de 1886.

**Como interpreta la descentralización administrativa planteada en el párrafo?**

7. Minorías étnicas y equidad de género. Otros elementos revolucionarios en la Constitución son la defensa y garantía de la equidad social, a través del reconocimiento del papel de las minorías étnicas y la equidad de género para la mujer en Colombia. En torno a las minorías étnicas, la Carta garantizó el respeto cultural y el desarrollo equitativo de los grupos indígenas en el país, así como la población afrodescendiente. Estos grupos cuentan con escaños, por circunscripción especial, en el Congreso de la República. En materia de equidad de género, la Constitución establece que en Colombia no habrá discriminación alguna y que la participación de la mujer debe ser garantizada tanto en materia laboral como política.

**Cree usted que en Colombia hay discriminación racial? Justifique su respuesta. Enumere seis ejemplos de maltrato a la mujer, físico o psicológico.**

8. Catálogo de derechos fundamentales En la Constitución se consagró que Colombia es un Estado Social de Derecho y esta máxima fue reforzada por el constituyente a través de los derechos fundamentales que quedaron plasmados en la Carta. Existen los de aplicación inmediata: Derecho a la vida, integridad personal, igualdad, reconocimiento de personalidad jurídica; intimidad; habeas data; libre desarrollo de la personalidad: libertad personal en todas sus formas; libertad de conciencia; expresión y de información; cultos; honra y buen nombre; derecho de petición; libre circulación; trabajo; libertad de escoger profesión y oficio; enseñanza, aprendizaje investigación y cátedra; habeas corpus; debido proceso; no ser sometido a sanciones de destierro, prisión perpetua o confiscación; asilo, en los términos previstos por la ley; libertades de reunión y manifestación; y derechos políticos.

**De estos derechos fundamentales, enumere los seis que usted considera que se violan mas en Colombia. Explique.**

9. Democracia participativa. La pasividad política de los colombianos quedó relegada en la Carta de 1886, debido a que la Constitución del 91 vinculó una serie de garantías para que la actividad decisoria de los nacionales fuera más activa. En este orden, la Carta consagra como mecanismos de participación el plebiscito, el referendo, la consulta popular, el cabildo abierto, la iniciativa legislativa y la revocatoria de mandato, todos estos calificados como derechos políticos de los ciudadanos.

**Como puede participar el ciudadano del común en política?**

10. El Vicepresidente. La Constitución del 91 resucitó la figura del Vicepresidente que comenzó a implementarse, por voto popular, en 1994. A diferencia de la Constitución del 86 que le otorgaba funciones específicas, la del 91 sólo establece que éstas serán las que determine el Presidente de la República.

**Esta usted de acuerdo con la figura del Vicepresidente?**

11. Elección popular de gobernadores. En el momento en que se comenzó a concebir la Constitución del 91, el único cargo uninominal que no se hacía por voto popular era el de gobernadores. Hasta 1990 los gobernadores eran nombrados por el Presidente de la República luego de diálogos y negociaciones con los congresistas.

**Como se llama el gobernador de Antioquia? De un concepto de El.**

12. Sistema de Salud. Las bases fundamentales para lo que sería el Sistema de Salud en el país quedaron plasmadas en la Constitución del 91, en la cual se determinó que la prestación del servicio será responsabilidad del Estado. Para este fin debe regir, reza la norma, bajo principios de universalidad, solidaridad y eficiencia.

**Escriba un comentario de cinco renglones sobre el sistema de salud en Colombia**

13. Autonomía del Banco de la República. En la Constitución del 91 se dio un revulsión al sistema de la banca central del país, en la medida en que se sustituyó la Junta Monetaria por la actual Junta Directiva del Banco de la República.

**Que sabe del Banco de la Republica?****Reformas a la Constitución.**

Durante los 25 años de vigencia de la Constitución Política de 1991 han sido expedidos 40 actos legislativos. Cinco han sido declarados inexecutable por la Corte Constitucional, entre ellos el Estatuto Antiterrorista, la inscripción automática de provisionales al sistema de carrera, uno sobre conflictos de interés en las reformas constitucionales y juzgamiento penal a militares.

Cabe anotar que el Acto Legislativo 02 del 2015, sobre Equilibrio de Poderes, es la reforma más grande a la Carta Política, ya que modificó cerca de 22 artículos. Dentro de sus disposiciones está la que elimina la reelección presidencial, aunque recientemente la Corte Constitucional eliminó importantes apartes relacionados con la administración de la Rama Judicial.

1993

Barranquilla, Distrito Especial (Acto Legislativo 01 - Ago. 17)

La ciudad de Barranquilla adquiere la calidad de Distrito Especial, Industrial y Portuario. Se indica que abarcará, además, la comprensión total del barrio Las Flores, el corregimiento de La Playa del municipio de Puerto Colombia y el tajamar occidental de Bocas de Ceniza en el río Magdalena, sector Ciénaga de Mallorquín, en el Departamento del Atlántico. Fue modificado por el Acto Legislativo 01 del 2001.

Faltas en las corporaciones públicas (Acto Legislativo 03 - Dic. 15)

Además de definir faltas temporales o absolutas de los miembros de las corporaciones públicas, la disposición señala que serán suplidas por los candidatos que, según orden de inscripción, en forma sucesiva y



descendente, correspondan a la misma lista electoral. Las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución se extienden a quienes asumen estas funciones.

1995

Municipios e ingresos de la Nación (Acto Legislativo 01 - Dic. 1)

Se estableció la participación de los municipios en los ingresos corrientes de la Nación, la cual se incrementaría del 14 % en 1993 hasta alcanzar el 22 % como mínimo en el 2001. A partir del año 2000, los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta podrían destinar libremente, para inversión o para otros gastos, hasta un 15 % de los recursos percibidos.

1997

Extradición por delitos no políticos (Acto Legislativo 01 - Dic. 16)

Modifica el artículo 35 de la Constitución y dispone la extradición por delitos no políticos de colombianos por nacimiento que hayan cometido delitos en el exterior, considerados como tales por la legislación colombiana. La Sentencia C-543 de 1998 declaró inexecutable la expresión "la ley reglamentará la materia" contenida en la norma.

1999

Expropiación mediante indemnización previa (Acto Legislativo 01 - Jul. 30)

Al modificar el artículo 58 de la Constitución, la reforma indica que por motivos de utilidad pública o de interés social definidos por el legislador, podrá haber expropiación mediante sentencia judicial e indemnización previa, consultando los intereses de la comunidad y el afectado. Dicha expropiación podrá adelantarse por vía administrativa, sujeta a posterior acción contencioso administrativa.

2000

Bogotá, Distrito Capital (Acto Legislativo 01 – Ago. 17)

A través del Acto Legislativo 01 del 2000, por el cual se modificó el inciso 1° del artículo 322 de la Constitución Política, Bogotá, como capital del país y del departamento de Cundinamarca, se organiza como Distrito Capital y deja de ser Santafé de Bogotá.

2002

Registro en consulado otorga nacionalidad (Acto Legislativo 01 – Ene. 25)

Serán hijos nacionales colombianos por nacimiento los hijos de padre o madre colombianos que hubieran nacido en tierra extranjera y luego se domicilien en territorio colombiano o se registren en el respectivo consulado.

Periodos de cuatro años para gobernadores (Acto Legislativo 02 – Ago. 6)

Mediante esta reforma se dispuso que la elección de gobernadores, alcaldes, concejales y ediles será por elección popular durante periodos institucionales de cuatro años y no podrán ser reelegidos. Sobre las faltas



absolutas a más de 18 meses de la terminación del periodo, se elegirá un nuevo funcionario por el tiempo que falte.

2003

Estatuto Antiterrorista (Acto Legislativo 02 – dic. 18)

Declarado inexecutable en la Sentencia C-816 del 2004, el Acto Legislativo 02 del 2003, con el fin de enfrentar el terrorismo, consagraba la posibilidad de que las autoridades interceptaran o registraran la correspondencia y demás formas de comunicación privada y realizaran detenciones, allanamientos y registros domiciliarios, sin previa orden judicial.

2004

Pérdida de derechos políticos (Acto Legislativo 01 – Ene. 7)

Sin perjuicio de las demás sanciones legales, esta reforma dispuso que no podrán ser inscritos como candidatos a cargos de elección popular, ni elegidos, ni designados como servidores públicos ni celebrar contratos con el Estado quienes hayan sido condenados por la comisión de delitos que afecten el patrimonio del Estado.

Reelección Presidencial (Acto Legislativo 02 – Dic. 27)

El acto Legislativo 02 del 2004 permitió la reelección inmediata de Presidente y Vicepresidente de la República. La Corte Constitucional, a través de la Sentencia C-1040 del 2005, declaró inexecutable las facultades legislativas otorgadas al Consejo de Estado.

### **ACTIVIDAD 3**

1. Explica por que es necesario introducir reformas a las constituciones
2. Del texto anterior, elige la reforma que te parezca mas acertada y explica ¿Por qué?.

### **De la Democracia representativa a la Democracia participativa.**

#### **DEMOCRACIA REPRESENTATIVA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

*Con la Constitución de 1991 se inició constitucionalmente el tránsito de la democracia representativa a la participativa. Esta nueva concepción de nuestra democracia implica un cambio trascendental del sistema político, cuya primera y más clara manifestación se encuentra en la manera como se comprende al ciudadano como tal. El concepto de democracia participativa es más moderno y amplio que el de la democracia representativa. Abarca el traslado de los principios democráticos a esferas diferentes de la electoral, lo cual está expresamente plasmado en el artículo 2° de la Carta. Es una extensión del concepto de ciudadanía y un replanteamiento de su papel en una esfera pública que rebasa lo meramente electoral y estatal. El ciudadano puede participar permanentemente en los procesos decisorios que incidirán en el rumbo de su vida. Esto se manifiesta en varios artículos de la Carta sobre participación en escenarios diferentes al electoral.*

#### **DEMOCRACIA PARTICIPATIVA**

*En la democracia participativa no sólo se valora más al ciudadano sino que, en razón a ello, el sistema político puede alcanzar mayores niveles de eficiencia. Un Estado en el que los ciudadanos cuentan con el derecho de tomar parte de forma directa en las decisiones a adoptar, de controlar los poderes públicos, de calificar los*



*resultados obtenidos para exigir responsabilidad política, es un Estado en el que probablemente se logrará satisfacer en más alto grado las necesidades de sus asociados. Dentro de ese espíritu, el artículo 2° de la Carta Política enuncia como fin primordial del Estado el de "servir a la comunidad".*

### **Explicación de los mecanismos de participación ciudadana**

- El plebiscito: es el mecanismo de participación mediante el cual el Presidente de la República convoca a la ciudadanía a que apoyen o rechacen una decisión del Ejecutivo puesta en cuestión y que no requiera aprobación del Congreso, excepto las relacionadas con los estados de excepción y el ejercicio de los poderes.
- El referendo: es la convocatoria mediante la cual los ciudadanos pueden participar en la aprobación o derogación del proyecto de una norma jurídica o de una ya vigente, así como en la creación o segregación de un municipio; en la derogación de una reforma constitucional o sometan a aprobación un proyecto de reforma constitucional. El referendo puede ser nacional, regional, departamental, distrital, municipal o local.
- El cabildo abierto: es la reunión pública del concejo distrital, municipal o juntas administradoras locales, en la cual hay participación de los habitantes para discutir libremente de manera directa y pública acerca de los asuntos de interés de la comunidad.
- La iniciativa popular: es un derecho político de participación ciudadana que consiste en la posibilidad de que la ciudadanía pueda presentar proyectos de normas jurídicas ante el Congreso de la República para que, dentro de la misma, sean debatidos y posteriormente, aprobados, modificados o negados.
- La revocatoria del mandato: es un derecho político, por medio del cual la ciudadanía mediante votación directa puede cesar de su cargo público a un funcionario electo, ya sea un gobernador o a un alcalde y es clara al señalar que no aplica para otros funcionarios de elección popular como congresistas, diputados, concejales, o Presidente de la República.
- La consulta popular: es el mecanismo de participación mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un tema de trascendencia nacional, departamental, distrital, municipal o local, es sometida por el Presidente de la República, Gobernador o Alcalde, según sea el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

### **ACTIVIDAD 4**

1. Elabore un cuadro con los mecanismos de participación ciudadana que contenga, nombre, en que consiste y un ejemplo.
2. Explique con sus palabras que es democracia representativa y democracia participativa.